



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000092-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4688733 - 1]

VISTO:

El Expediente con registro N°4688733-0, de fecha 24 julio 2023, y demás documentos que se adjuntan en 03 folios, con relación a Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo por Enfermedad, del servidor administrativo nombrado **JULIO CESAR VALQUI RITUAY**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Solicitud N° 000003-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD-JCVR**, con Registro N°4688733-0, presentado por el servidor administrativo **JULIO CESAR VALQUI RITUAY**, identificado con DNI N°33675970, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por motivos de enfermedad, por un total de cinco (05) días, a partir del 17 al 21 de julio 2023; para ello adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo;

Que, según **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-383-00014845-23**, de fecha 17 de julio 2023 y **N° A-370-00017986-23**, de fecha 20 julio 2023, expedidos por ESSALUD, se acredita que el servidor administrativo **JULIO CESAR VALQUI RITUAY**, se encuentra incapacitado para asistir a su centro de trabajo, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 17 al 21 de julio 2023;

Que, de acuerdo al Decreto Ley N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Cap. IX –De los Derechos de los Servidores – Art. 110° El cual señala: "las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...); asimismo, en conformidad a las disposiciones de Ley N° 26790 - Ley de la Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA;

Que, está debidamente acreditado con los documentos que adjunta a su expediente el derecho del recurrente a solicitar Licencia con goce de remuneraciones por Enfermedad, por lo que resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente.

De conformidad, con la Ley 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, D.S.N°015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar "Elías Aguirre"; D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares, y;

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, en vías de regularización a partir del 17 al 21 de julio 2023, al servidor administrativo cuya referencia se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES : **VALQUI RITUAY JULIO CESAR**
D.N.I. : 33675970
CÓDIGO MODULAR : 1033675970
CARGO : Trabajador de Servicio - SAA
REGIMEN LABORAL : Dec. Leg. 276



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000092-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4688733 - 1]

CENTRO TRABAJO : Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar
Elías Aguirre"
LUGAR : Pimentel
CITT N° : **A-383-00014845-23**
PERIODO INCAPACIDAD : 2 días
FECHA DE INICIO : 17/07/2023
FECHA DE TÉRMINO : 18/07/2023
CITT N° : **A- 370-00017986-23**
PERIODO INCAPACIDAD : 3 días
FECHA DE INICIO : 19/07/2023
FECHA DE TÉRMINO : 21/07/2023
TOTAL DIAS : 5 días

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas que corresponda, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 09/08/2023 - 12:56:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
09-08-2023 / 11:48:15